

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56

GUADARRAMA

OFERTAS DE EMPLEO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de Guadarrama, de fecha 11 de octubre de 2024, se aprobó la oferta ordinaria de empleo público para el ejercicio 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, consistente en las siguientes plazas que a continuación se reseñan:

A. PERSONAL FUNCIONARIO				
GRUPO/ SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	VACANTES
A1	Administración General	Técnica		4
C1	Administración General	Administrativos (1)		7
C2	Administración General	Axiliares Administrativos (2) (3)		11
Administración General				22
A2	Administración Especial	Técnica	Arquitecto Técnico	1
A2	Administración Especial	Técnica	Ingeniero Técnico Industrial	3
Administración especial				4
TOTAL A. PERSONAL FUNCIONARIO				26

B. PERSONAL LABORAL			
CATEGORÍA/ GRUPO	CLASE	DENOMINACIÓN	VACANTES
A2	Técnica y Servicios	Técnico medio Turismo	1
C1	Técnica y Servicios	Monitor Deportivo	1
Técnica y Servicios			2
E	Oficios y Subalternos	Ayudante de Mantenimiento y Servicios Múltiples	1
E	Oficios y Subalternos	Conductor de Ambulancia	1
E	Oficios y Subalternos	Oficial de 1ª de servicio de basuras	3
E	Oficios y Subalternos	Peón servicio de basuras (4)	1
E	Oficios y Subalternos	Oficial de 1ª de servicios de obras y servicios	3
E	Oficios y Subalternos	Peón servicios de obras y servicios (5)	1
E	Oficios y Subalternos	Limpiador de dependencias (6)	4
Oficios y Subalternos			14
TOTAL B. PERSONAL LABORAL			16

TOTAL OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO			42
--------------------------------	--	--	----

- (1) Se incluyen las 2 plazas de Jefe de Negociado (C1) más las 5 plazas de Administrativos creadas en el Presupuesto 2024.
(2) Se incluyen las 2 plazas de nueva creación más las 7 plazas posibles que se queden vacantes por promoción a Administrativo de las plazas creadas en el Presupuesto 2024 más 3 las vacantes de la OEP 2023, menos el ajuste definitivo de 1 plaza definida C1-C2.
(3) Se reserva 1 plaza para personas con discapacidad.
(4) Se reserva 1 plaza para personas con discapacidad.
(5) Se reserva 1 plaza para personas con discapacidad.
(6) Se reserva 1 plaza para personas con discapacidad.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la oferta de empleo público del ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Guadarrama en el presente BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más ajustado a derecho.

En Guadarrama, a 14 de octubre de 2024.—El alcalde, Diosdado Soto Pérez.

(03/16.683/24)

